LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	PLV-CT 15-2025
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS
CONTRATISTA:	4G SOLUTIONS S.A.S.
NIT Ó CC	901599907-4
OBJETO:	Suministro de paquete de grados: diplomas bachiller grado 11° , actas de grados, carpetas e invitaciones, certificados preescolar y primaria, pines y placas de reconocimientos, escudos institucionales para grados 2025. Agendas institucionales
VALOR TOTAL:	$ 11,999,700
PLAZO:	70 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 1 dias del mes de diciembre del año 2025, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Oscar Emilio Murillo Perea y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. PEDRO LUIS VILLA con NIT. 811.017.359-5 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y María Cristina Londoño Losada actuando en calidad de representante legal de 4G SOLUTIONS S.A.S. con NIT. 901599907-4 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día lunes, 22 de septiembre de 2025, la I.E. PEDRO LUIS VILLA celebró el Contrato N°PLV-CT 15-2025, con el contratista 4G SOLUTIONS S.A.S. con identificación N° 901599907-4 por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L. ($ 11,999,700), con un tiempo de ejecución total de 70 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Suministro de paquete de grados: diplomas bachiller grado 11° , actas de grados, carpetas e invitaciones, certificados preescolar y primaria, pines y placas de reconocimientos, escudos institucionales para grados 2025. Agendas institucionales.

2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°PLV-CT 15-2025 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dío origen a este proceso.

3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°PLV-CT 15-2025, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor inicial del contrato N°PLV-CT 15-2025	**$**	**11,999,700**
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°PLV-CT 15-2025	**$**	**-**
Valor Total y definitivo del contrato N°PLV-CT 15-2025	**$**	**11,999,700**
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°4GS-217 Registrada el día martes, 18 de noviembre de 2025		$ 11,999,700
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°PLV-CT 15-2025		**$ 11,999,700**
***Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°PLV-CT 15-2025**	**$**	**-**
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°PLV-CT 15-2025 por liberar	**$**	**-**
OBSERVACIONES:		

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por liquidado el objeto contractual N° PLV-CT 15-2025

5) El objeto del contrato N°PLV-CT 15-2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por le cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Once Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Setecientos Pesos m/l. ($ 11,999,700)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° PLV-CT 15-2025 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° PLV-CT 15-2025, suscrito entre la I.E. PEDRO LUIS VILLA y 4G SOLUTIONS S.A.S., en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

Una vez suscrita la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suminsistros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Asi mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la liquidación del objeto del contrato N°PLV-CT 15-2025

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día lunes 1 de diciembre del año 2025.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Oscar Emilio Murillo Perea
CC 82,383,581
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

María Cristina Londoño Losada
CC. 43,033,211
Representante Legal
4G SOLUTIONS S.A.S.
NIT. 901599907-4